

Contraloría General de la República de Chile

SENADIS Oficina de Partes Numero de recibo: 4748

Fecha: 31-08-2016 16:46:25 www.senadis.gob.cl - (+562)23873900

Guía de Despacho S/N

Fecha: 30/08/2016 14:24

DE: OFICINA GENERAL DE PARTES Y ARCHIVO GENERAL

A: SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

Oficial de Partes: ddiazva

N°	Oficios 2016	
1	64111	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DIVISIÓN JURÍDICA

REF.: N° OAR 214.049/16

TRANSCRIBE OFICIO QUE INDICA

SANTIAGO,

30 AGO 16 * 064111

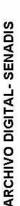
 $_3$ 1 AGO 1 6 * 0 6 4 10 8 Cumplo con remitir a Ud. copia del oficio N° de esta Entidad de Control, para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

LUIS ALMONACID YÁÑEZ

Abogado
Jefe Comité 1
ESTATUTOS Y EDUCACIÓN
Por Orden del Contralor General

AL SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD PRESENTE



EHILE

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN JURÍDICA

REF. N° OAR 214.049/16

TOMA CONOCIMIENTO DE LAS MEDI-DAS ADOPTADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN ACERCA DEL ASUNTO DE QUE SE TRATA.

SANTIAGO,

3 D AGO 16 * 064108

El Ministerio de Educación informa las medidas adoptadas para dar cumplimiento a lo dispuesto por el dictamen N° 33.446, de 2016, de este origen, el cual consignó que dicha repartición -en armonía con el 'principio de coordinación' y en cumplimiento de los deberes ahí citados-, y los demás organismos públicos que participen en la entrega de beneficios académicos y otras asistencias a estudiantes, debían adoptar, a la brevedad, las medidas necesarias a fin de no limitar el acceso a tales ayudas de alumnos con necesidades educativas especiales.

En este sentido, dicha Cartera comunica el inicio de ciertas actividades, de carácter preliminar, entre las distintas entidades estatales que señala, manifestando que las gestiones y avances sobre la materia serán puestos en conocimiento de esta Entidad de Control en su oportunidad.

De tal modo, esta Entidad de Control ha tomado conocimiento de lo expuesto por el mencionado organismo, sin perjuicio del deber de informar los resultados de dichas actuaciones a la Unidad de Seguimiento de la División de Auditoría Administrativa de este origen.

Transcríbase al Ministerio de Desarrollo Social, a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, al Servicio Nacional de la Discapacidad, a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y a la referida Unidad de Seguimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

CAMILO MIROSEVIC VERDUGO

ABOGADO

Jefe de la División Jurídica Contraloría General de la República Por Orden del Contralor General

A LA SEÑORA MINISTRA DE EDUCACIÓN PRESENTE

In